



Las Instituciones y la República

Miguel Alemán V.
24 de agosto de 2006.

El próximo 1 de septiembre, el presidente Vicente Fox rendirá su sexto y último Informe de Gobierno. El documento y quizá el mensaje político, darán cuenta de los logros alcanzados y de los retos que ha sorteado durante seis años la actual administración, demostrando así la consolidación de nuestro régimen institucional.

Cuando el Presidente habla con la banda tricolor en el pecho, lo hace con la atribución que le otorga la nación y las instituciones representadas en su cargo. La Constitución deposita en una persona las responsabilidades de jefe de Gobierno y de jefe de Estado. El Presidente encarna en la investidura la voz del país, ante nosotros y otras naciones, y por voluntad democrática conduce el rumbo y destino de México.

Una cosa es expresar protestas relativas al proceso electoral y otra muy distinta es ofender al Presidente; al hacerlo nos ofendemos a nosotros mismos. Desde Benito Juárez, el cargo presidencial tiene un sentido republicano de respeto, prudencia y visión. Ignorar o intentar sustituir su representatividad es desconocimiento del esfuerzo que hemos realizado para construir una República con paz social e instituciones.

La investidura presidencial, concepto de origen latino, significa que el cargo está por encima de la persona. Así también lo están las instituciones que prevalecen en su carácter de entidades con significado histórico-social.

En el dilema entre persona e investidura, cabe el ejemplo del propio Juárez, en quien personalidad y atuendo simbolizan la épica de su gobierno itinerante.

La República, los Poderes de la nación, la Constitución, las Fuerzas Armadas, la Suprema Corte de Justicia, el Banco de México, la Universidad Nacional Autónoma de México son, entre otros, pilares que sustentan nuestro edificio social, político y económico, producto de la evolución del país y símbolo del avance y solidez del Estado mexicano.

Las instituciones, más que a deseos personales, responden a los retos de cada tiempo y a procesos como el que derivó en la Constitución de 1917, cuyo germen es aquel Primer Congreso del Anáhuac, convocado por Morelos en 1813, para dictar Los Sentimientos de la Nación, o bien el que requirió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene su antecedente en la Corte Suprema de Justicia, instituida en la Constitución Federal de 1824. En el siglo XX, el movimiento social que impulsó la Revolución Mexicana, convertido en partido y expresado en gobierno, dio lugar a la más profunda renovación institucional que haya tenido el país. En sólo siete décadas, se creó, amplió y consolidó el marco institucional hasta hacer de México una de las 10 economías más fuertes del mundo.

De ese marco también surgieron las instancias que velan por los derechos a una educación obligatoria, laica y gratuita, a la salud, vivienda, a condiciones laborales dignas, a la libertad de expresión, así como las que impulsan nuestra democracia y sistema de partidos.

Más que anular de tajo las instituciones, o en caso extremo desconocerlas, es importante reconocer que la renovación institucional tiene normas y procesos, los cuales habrán de renovar, modernizar y jerarquizar de nuevo el papel de las instituciones, de manera que se concentren en la solución de las notorias asimetrías que aún prevalecen. De esa forma seguiremos construyendo las leyes, progreso y libertad por el bien de la República.

Investidura:

¿Quién se imagina a Benito Juárez en guayabera o al Papa en “*T shirt*” y jeans, aunque sean de la marca “*true religion*”?

miguel@alemanvelasco.org
Político, escritor y periodista